

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2291/20

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 13MC/2020

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de las Bases del Presupuesto del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, se procede a publicar a los efectos del artículo artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 169.3, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación.

Base 34. Se añade el punto 6. con el siguiente texto:

6. Centro de Salud de El Barco de Ávila dependiente de la Junta de Castilla y León, por un importe de 15.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 231.47000 Subvención Fondo de Contingencia COVID-19.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Barco de Ávila, 16 de noviembre de 2020.

El Alcalde, *Víctor Morugij Sintschillo*.